CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000912

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 25 jul 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1613/2022; el Memorándum N°1000/237/2022 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/043/2022 y N°202/680/2022; el Ord. N°800/116/2022 de la Dirección de Obras Municipales; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/043/2022, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS" ID 324-5-LE22,** y en virtud del Decreto Exento N° 202/680/2022 se adjudica al oferente **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS" ID 324-5-LE22,** suscrito con fecha 5 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.** RUT N°77.140.072-8, representada por los socios **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA y PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE,** mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/043/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS", ID 324-5-LE22;** y en virtud del Decreto Exento N° 202/680/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al al **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS"**. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudicó este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

TERCERO: Precio: El valor total es de **$6.828.518.-** (seis millones ochocientos veinte y ocho mil quinientos veinte y ocho pesos) **IVA incluido.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 30 días corridos y enteros una vez suscrito el contrato.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a la vista, nominativo y a la vista, emitido la empresa MásAVAL S.A.G.R N° BO117368 por un monto de **$341.426** (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y seis pesos), con fecha de emisión el día 24 de junio de 2022., con vencimiento el día 25 de octubre de 2022.

Custódiese y Regístrese por la Tesorería Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos 17 y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Obras, según lo establecido en el punto 13 y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** son: **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA y PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

000912

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.006.000 "Mant. y Repar. De Edificaciones FAEP 2019" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/jva

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Página Web.
DAEM
Esc. Los Cerrillos

CONTRATO

MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONTRUCCIONES REDIN SPA.

En Cerrillos, 05 de julio de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA., RUT 77.140.072-8**, representada por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliados en calle [redacted] en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/043/2022, se llamó a propuesta pública denominada **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS", ID 324-5-LE22;** y en virtud del Decreto Exento N° 202/680/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga al al **"MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE PROFESORES PARA ESCUELA LOS CERRILLOS"**. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de **$6.828.518.-** (seis millones ochocientos veinte y ocho mil quinientos veinte y ocho pesos) **IVA incluido.**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 30 días corridos y enteros una vez suscrito el contrato.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a la vista, nominativo y a la vista, emitido la empresa MásAVAL S.A.G.R N° BO117368 por un monto de **$341.426** (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y seis pesos), con fecha de emisión el día 24 de junio de 2022., con vencimiento el día 25 de octubre de 2022

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos 17 y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección general de Obras, según lo establecido en el punto 13 y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** son: **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA y PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DECIMO: La personería.- La personería de don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 30 de junio de 2022.

UNDECIMO: **Competencia.-** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA
CONSTRUCCIOES REDIN SPA.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL